

tuación de excedencia voluntaria como comprendido en el apartado a) del artículo 9 de la Ley de 15 de julio de 1954, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para cubrir vacantes entre funcionarios de la escala auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 20 de julio, para la provisión entre funcionarios de la escala auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para la vacante de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Pompilio Domingo Delgado Castellano, Auxiliar de tercera categoría de la expresada escala.

Segundo.—Declarar desierta, por falta de solicitudes, la vacante anunciada en la Fiscalía de la misma Audiencia Territorial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso para la provisión de vacantes de funcionarios de la escala técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 20 de julio último, para la provisión de vacantes entre funcionarios de la escala técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Barcelona:

Secretaría de Gobierno, una plaza.

Audiencia Territorial de Oviedo:

Fiscalía, una plaza.

Y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones no se ha elevado ninguna solicitud para las repetidas vacantes,

Esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habrán de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede a doña Clara Yubero Mateo, Auxiliar Penitenciario de segunda clase, el pase a la excedencia voluntaria.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 363, grupo b), del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien disponer que doña Clara

Yubero Mateo, Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, sea declarada en situación de excedencia voluntaria por el tiempo mínimo de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José María de la Torre Portela, Auxiliar Penitenciario de tercera clase.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien declarar a don José María de la Torre Portela, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria, grupo a).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., José Antonio Barrera Maseda.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone la jubilación reglamentaria de doña Magdalena Larrondo Oquendo.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que doña Magdalena Larrondo Oquendo, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, pase en el día de la fecha, por cumplir la edad reglamentaria, a la situación de jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone el reintegro al servicio activo de don Francisco J. Izar de la Fuente.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Francisco Javier Izar de la Fuente, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria, reintegrese al servicio activo, siendo destinado para la prestación de sus servicios a la Colonia Penitenciaria de Nanclores de la Oca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., José Antonio Barrera Maseda.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se jubila a don Alvaro Garayzábal Flórez-Estrada, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, a don Alvaro Garayzábal Flórez-Estrada, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administra-